

## Las primeras Oficinas Judiciales funcionan ya en Burgos y Murcia

Las Oficinas Judiciales de Burgos y Murcia están operativas desde el 10 de noviembre. La entrada en funcionamiento de las primeras Oficinas Judiciales del territorio del Ministerio de Justicia ha venido precedida, en los últimos meses, de una intensa actividad preparatoria por parte del Ministerio, con la puesta en marcha de un conjunto de proyectos técnicos y de actuaciones encaminadas a garantizar, desde el primer día, el óptimo funcionamiento de los servicios de la Oficina Judicial. (Páginas 3-5)

### BURGOS



Sede de la Oficina Judicial de Burgos

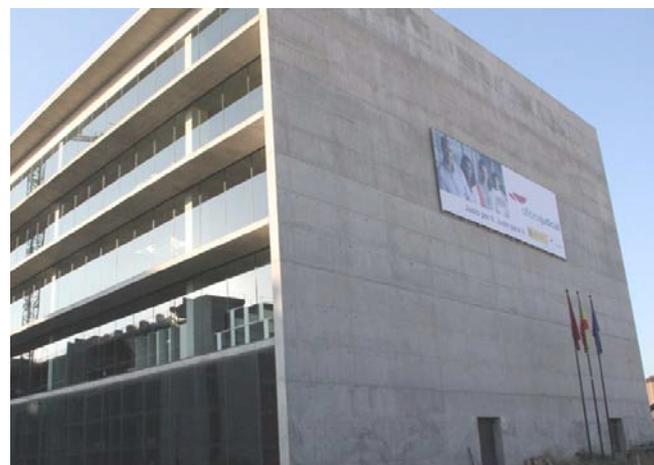
#### Especial Burgos

Las principales autoridades judiciales y los representantes de los colectivos profesionales analizan el reto que tiene por delante la Oficina Judicial (Pag. 10)

#### Una ciudad preparada

Su Alcalde, Juan Carlos Aparicio, reflexiona sobre los beneficios para el ciudadano del nuevo modelo judicial (P. 6)

### MURCIA



Sede de la Oficina Judicial de Murcia

#### El caso de la REDINJU

La suma de esfuerzos que impulsa esta red pionera ha sido clave para el éxito del despliegue (Pag. 37)

#### Entrevista a Nieves Sánchez

La Secretaria Coordinadora Provincial aboga por la calidad como meta del nuevo modelo (Pag. 30)

# oficinajudicial

## Sumario

### PORTADA

**3** Lanzamiento de Burgos y Murcia

### ESPECIAL BURGOS

**6** Artículo del alcalde de Burgos, Juan Carlos Aparicio

**7** Características generales de la Oficina Judicial de Burgos

**8** Organigramas y estructura

**10** Entrevista a la jueza decana de Burgos, Blanca Subiñas

**12** Entrevista al secretario de gobierno del TSJCYL, Ildefonso Ferrero

**14** Entrevista secretario coordinador provincial de Burgos, José Luis Gómez

**17** Entrevista al fiscal jefe provincial de Burgos, Santiago Mena

**18** Artículo del abogado del estado jefe en Burgos, Luis Gonzaga

**20** Artículo del profesor de Derecho Procesal de la UBU, Julio Pérez Gil

**22** Los profesionales de la justicia de Burgos ante el reto de la Oficina Judicial

### ESPECIAL MURCIA

**25** Características de la Oficina Judicial de Murcia

**26** Organigramas y estructura

**28** Principales retos y exigencias de la Oficina Judicial

**30** Entrevista a la secretaria coordinadora provincial de Murcia Nieves Sánchez

**32** Entrevista al juez decano de Murcia, Miguel Pascual

**34** Aplicaciones informáticas puestas en marcha en Murcia

**36** La colegiación de esfuerzos: iniciativas emprendidas en Murcia

**37** La Redinju: un caso de éxito

**39** Desarrollo de la III Fase del Plan de Formación del Ministerio de Justicia

# oficina judicial

## Las Oficinas Judiciales de Burgos y Murcia están en funcionamiento desde el 10 de noviembre

Tras meses de intensa preparación por parte del Ministerio de Justicia, los funcionarios de Burgos y Murcia tomaron posesión de sus nuevos puestos en la Oficina Judicial el pasado 10 de noviembre, iniciándose así la actividad del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia, pionero en estas

dos ciudades. La entrada en funcionamiento de las Oficinas Judiciales de Burgos y Murcia ha implicado la puesta en marcha de un conjunto de proyectos técnicos y de actuaciones encaminadas a garantizar, desde el primer día, el óptimo funcionamiento de los servicios de la Oficina Judicial.

### PROCESO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE JUSTICIA

Coincidiendo con la última fase del despliegue de la Oficina Judicial en Burgos y Murcia, se puso en marcha en las sedes judiciales la III Fase del Plan de Formación diseñado por el Ministerio de Justicia para dotar al personal de los conocimientos y herramientas necesarias para el desempeño de su función en la Oficina Judi-

cial, y que completa el Plan de Formación iniciado en marzo de este año. Esta formación, de carácter multidisciplinar, ha involucrado a la totalidad de secretarios judiciales y funcionarios de Burgos y Murcia.

[Vídeo III Fase del Plan de Formación OJ](#) ▶



## MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES

Una de las cuestiones más complejas del despliegue ha consistido en el traslado físico y virtual de los expedientes judiciales a su nuevo destino en la estructura organizativa de la Oficina Judicial. Un proceso que ha

exigido una organización logística exhaustiva, con el objetivo de garantizar el destino final de los expedientes asegurando su trazabilidad en todo momento.



La Oficina Judicial de Murcia en su primer día de funcionamiento

## PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES PROCESALES

Del mismo modo que el Protocolo Marco de Actuación Procesal, elaborado por el Ministerio de Justicia para garantizar la homogeneidad y uniformidad en las Oficinas Judiciales de toda España, el Proyecto de Optimización de Servicios Comunes Procesales se constituye en una herramienta de enorme utilidad. Su objetivo es marcar las pautas de la actividad interna de las distintas secciones y equipos en que se organizan estos Servicios Comunes, apoyando a sus directores en la distribución eficaz del trabajo y definiendo los criterios de asignación de tareas. En su elaboración ha colabo-

rado un equipo de expertos en ingeniería de procesos, con el asesoramiento de los magistrados, fiscales y secretarios judiciales que integran la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia. Se han analizado asimismo mejores prácticas en el ámbito internacional relacionadas con modelos organizativos internos de distribución de tareas y actividades judiciales, definiéndose finalmente tres modelos de organización, uno por cada uno de los Servicios Comunes Procesales que se distinguen en la Oficina Judicial.



La Oficina Judicial de Burgos en su primer día de funcionamiento

## IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LA OFICINA JUDICIAL

Con el objetivo de constituir las primeras Comisiones Territoriales de Calidad judicial que se ponen en marcha en España, el director general de Modernización de la Administración de Justicia, José de la Mata y la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández, viajaron a Burgos y Murcia, respectivamente, en el mes de octubre.

El sistema de calidad permitirá contar con una Oficina Judicial orientada al ciudadano, basada en el principio de mejora continua, más transparente y abierta, con el fin de asegurar que el usuario obtiene la máxima satisfacción del servicio público de la justicia. Entre sus objetivos se encuentra, además, el de motivar e implicar a los funcionarios con la cultura de calidad para ofrecer una Administración de Justicia ágil y eficiente, que garantice los derechos de la ciudadanía.

[Vídeo Comisión de Calidad de la OJ](#) ▶

La Comisión Territorial de la Calidad está integrada por un representante del Ministerio de Justicia, el secretario de gobierno, el secretario coordinador provincial, los directores de los Servicios Comunes Procesales, un representante de la Unidad Procesal de Apoyo Directo, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, el juez decano y el fiscal superior de la Autonomía correspondiente.



El Director General de Modernización, en visita a Burgos

## VISITAS INSTITUCIONALES A BURGOS Y MURCIA

El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, visitó la Oficina Judicial de Burgos días antes de su entrada en funcionamiento. El Ministro recorrió las nuevas dependencias judiciales y se reunió con la Comisión Institucional y con la Junta de personal. En su intervención, aseguró que la Oficina Judicial trae nuevas tecnologías, procedimientos más sencillos, mejor atención y una reducción de los tiempos de respuesta.

[Vídeo presentación OJ Burgos](#) ▶



El secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, viajó el 5 de noviembre a Murcia para supervisar sobre el terreno los preparativos para el arranque de la Oficina Judicial, reuniéndose con la Comisión Institucional. El Secretario de Estado recorrió las dependencias, que con el nuevo modelo se organizan en dos unidades básicas de trabajo: la Unidad Procesal de Apoyo Directo y los Servicios Comunes Procesales.

[Ver presentación OJ Murcia](#) ▶



## “El nuevo diseño de Oficina Judicial es un reto para la Administración de Justicia”

Juan Carlos Aparicio. Alcalde de Burgos

**El nuevo diseño de Oficina Judicial es un reto para la Administración de Justicia ya que todas las Administraciones convergentes, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas han de coordinar sus esfuerzos para conseguir los objetivos que se pretenden, observando los principios inspiradores de progresividad, homogeneidad, sincronización y flexibilidad.**

Todo ello ha de implantarse con la suficiente prudencia y prevención para que la función jurisdiccional a la que sirven se lleve a cabo de una forma mucho más operativa y eficaz que en la actualidad. La experiencia piloto para la implantación de la Oficina Judicial ha sido Burgos y me gusta creer que ha sido así porque en esta ciudad somos capaces de establecer expresamente la Ley Orgánica del Poder Judicial, esa que nos recuerda que la Oficina Judicial funcionará con criterios de agilidad, eficacia, racionalización del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre Administraciones, con la finalidad explícita y primordial de que los ciudadanos tengan un servicio próximo y de calidad, con respecto a los principios recogidos en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

No cabe duda de que esta nueva filosofía tiende a

concentrar recursos en los Servicios Comunes con catalogación y separación de diferentes actividades, acciones, equipos por unidades especializadas y centralizadas, rentabilizando mejor el tiempo y obteniendo resultados más eficaces en la gestión del servicio.

De sobra son sabidas las muchas competencias que tienen los jueces en su respectivos órganos judiciales, pero con la implantación de la Oficina Judicial el secretario pasará a ser el gerente de las Unidades Procesales que tiene bajo su dirección y el director técnico procesal del procedimiento, asumiendo así un papel importante en este nuevo servicio.

La experiencia piloto que ha vivido Burgos en esta implantación ha sido de todos los órganos unipersonales que han integrado el partido judicial. Este nuevo diseño está siendo el soporte y el apoyo de la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales en el desempeño de sus funciones.

Las conclusiones que debemos sacar de la creación de la Oficina Judicial deben ser claras, ya que es la propia Ley Orgánica del Poder Judicial 19/2003 la que la configura como soporte del apoyo de la actividad jurisdiccional, luego está al servicio de la función jurisdiccional que ejercen los jueces y los tribunales ●



“ Esta nueva filosofía tiende a concentrar recursos en los Servicios Comunes con catalogación y separación de diferentes actividades, rentabilizando mejor el tiempo y obteniendo resultados más eficaces en la gestión del servicio.

## La Oficina Judicial de Burgos

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

● **Tipo de experiencia de Oficina Judicial: Parcial**

Se incluyen todos los órganos unipersonales de la ciudad. El Servicio Común General presta, además, servicio a los órganos colegiados.

● **Órganos incluidos en la Oficina Judicial**

Secretaría de Gobierno y de Coordinación Provincial, Decanato, SCNE, 7 Juzgados de 1ª Instancia, 1 Juzgado de lo Mercantil, 4 Juzgados de Instrucción, 2 Contencioso-administrativo, 3 Juzgados de lo Penal, 3 Juzgados de lo Social, 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, 1 Juzgado de Menores, 1 Juzgado de Violencia sobre la mujer.

### PERSONAL IMPLICADO

- **Órganos excluidos de la Oficina Judicial:** Tribunal Superior de Justicia y Audiencia Provincial. Estos órganos, ubicados temporalmente en el edificio de la C/ San Juan, estarán finalmente alojados en el Palacio de Justicia sito en la Av. de la Isla nº 10 . Precisamente por estar ubicados en una sede diferente, los órganos colegiados han sido excluidos de esta primera fase de implantación. Posteriormente, se realizará su incorporación al modelo de Oficina Judicial. Las obras de rehabilitación integral del Palacio de Justicia están en ejecución, adaptando su estructura al diseño de la Oficina Judicial.

### SEDES JUDICIALES

● **Sede de la Oficina Judicial: Única**

Edificio Nuevos Juzgados. Av. Reyes Católicos, nº 51-B.

● **Estado de las obras:** finalizadas en 2006.

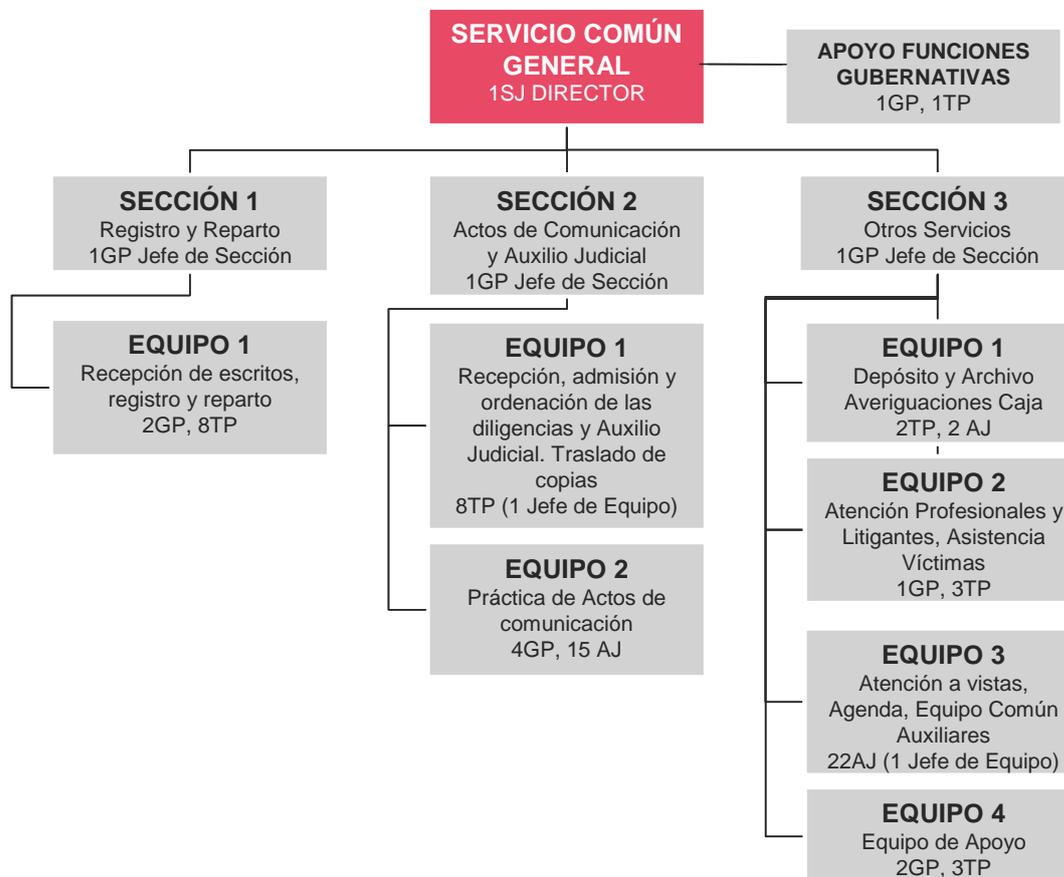
Se trata de un edificio adaptado al nuevo modelo de Oficina Judicial que alberga todos los órganos unipersonales de Burgos y los Servicios Comunes Procesales de apoyo a esos órganos.

#### OFICINA JUDICIAL DE BURGOS

Secretario Judicial	Gestor Procesal	Tramitador Procesal	Auxilio Judicial	Total
24	71	123	43	261

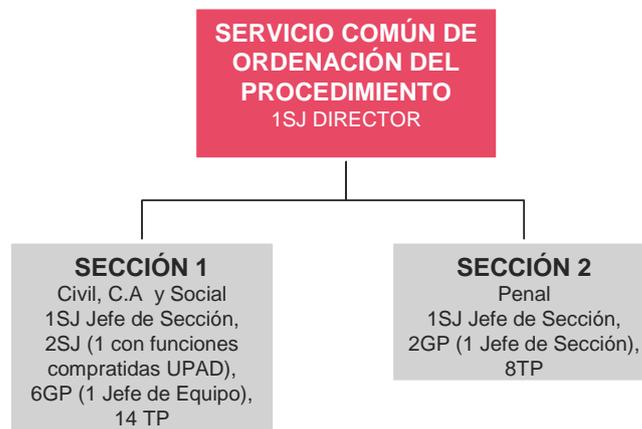
## ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL DE BURGOS

### SERVICIO COMÚN GENERAL



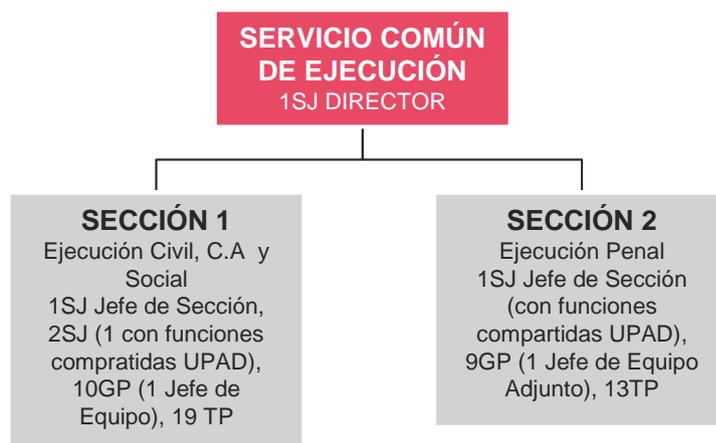
AJ = Auxilio Judicial SJ = Secretario Judicial GP = Gestión Procesal TP = Tramitador Procesal

### SERVICIO COMÚN DE ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

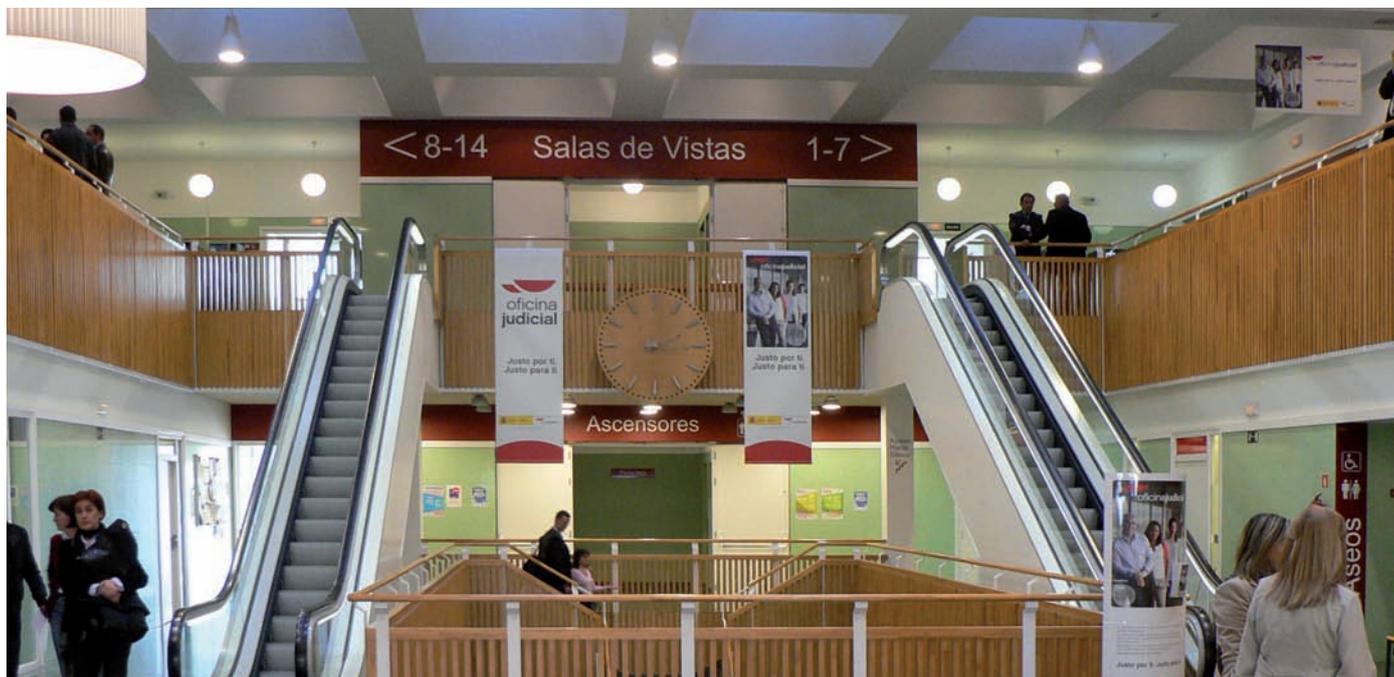


## ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL DE BURGOS

### SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



SJ = Secretario Judicial GP = Gestión Procesal TP = Tramitador Procesal AJ = Auxilio Judicial



Vestíbulo central de la Oficina Judicial de Burgos

Blanca Subiñas. Jueza Decana de Burgos

## “Es necesario que en el ámbito de la Administración de Justicia utilicemos un mismo lenguaje informático”

**La Oficina Judicial arranca en Burgos ¿Qué valoración hace de la reforma procesal que ha permitido su puesta en marcha?**

Hay sin duda un adjetivo que permite describir la reforma, no sólo procesal, sino también orgánica, aprobada por la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, y por la Ley 13/2009 de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la Oficina Judicial. Unas reformas que tienen su origen en la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985. Me estoy refiriendo a su carácter ambicioso y su voluntad de introducir una nueva forma de entender la organización judicial para hacerla más ágil y eficaz. Debe destacarse que todo el proceso que hoy se hace realidad tiene su origen en el consenso, en el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia suscrito por los principales partidos políticos de nuestro país el 28 de mayo de 2001,

que sentó las bases de una Administración de Justicia moderna.

**¿Cómo se valora desde su colectivo el proceso de modernización emprendido por el Ministerio, y en concreto, la puesta en marcha de la Oficina Judicial?**

Las reticencias, los escepticismos y las críticas que de ordinario acompañan a cualquier proceso de cambio –en todos los sectores donde éstos se produzcan–, van dejando paso a la esperanza de que la reforma introducida, no sólo procesal sino también orgánica, redunde en una mejor prestación del servicio público de la justicia, consiguiendo que ésta actúe con rapidez, eficacia, y calidad. La puesta en marcha definitiva hará que la esperanza se convierta en realidad. Para que tenga lugar este cambio de opinión es necesario vivir el proceso, participar en el proyecto y no olvidar nunca que la Oficina Judicial debe garantizar la independencia del poder al que sirve, y que es una organización de carácter instrumental que, de forma exclusiva presta soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional.

**La Oficina Judicial introduce cambios en la forma de trabajar de todos los estamentos judiciales, con el objetivo de agilizar el servicio público de la justicia. ¿De qué manera se van a ver afectadas las competencias de su colectivo?**

El objetivo de la reforma es que jueces y magistrados dediquen todos sus esfuerzos a las funciones que les vienen encomendadas por la Constitución, esto es, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, descargándoles de todas las tareas no vinculadas estrictamente con las funciones constitucionales señaladas. Uno de los medios para conseguirlo, sin duda el más importante, es distribuir competencias entre jueces y secretarios judi-





Es necesario que el proceso modernizador se produzca a la misma velocidad, y en el mismo sentido, en todo el territorio nacional, exista o no transferencia de competencias

ciales, reforzando y concretando las competencias procesales del Cuerpo de Secretarios, convirtiéndoles además en directores del grupo humano que constituye la Oficina Judicial. El rodaje en el tiempo de la reforma deberá demostrar que es posible deslindar y delimitar qué actuaciones son procesales y cuáles no lo son, por ser jurisdiccionales. Una tarea, sin duda, no exenta de dificultades.

**¿Cómo valora la colegiación de esfuerzos y la búsqueda del consenso entre todos los actores de la justicia y las instituciones implicadas, para avanzar en este proceso de modernización de la justicia?**

Positivamente, sin duda. Es un hecho que el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial están colaborando en este proceso que va a permitir modernizar la Administración de Justicia, que realmente se haga efectivo el cambio de un modelo que tiene su origen en el siglo XIX. El nuevo modelo organizativo introducido en la Oficina Judicial es un hito más en este necesario proceso modernizador. La colegiación de esfuerzos y el consenso no sólo es real sino que además es presupuesto necesario.

**Las nuevas tecnologías constituyen uno de los pilares de la modernización, y la interoperabilidad entre todos los órganos judiciales es fundamental para avanzar hacia una justicia más ágil. En el ámbito de su competencia, ¿qué va a suponer la plena implementación de las nuevas tecnologías?**

No puede entenderse el proceso de modernización

sin que conceptos como la interoperabilidad informática o el expediente judicial digital dejen de ser noticia, para convertirse en la herramienta de uso diario. Es necesario que en el ámbito de la Administración de Justicia utilicemos un mismo lenguaje informático, y que nuestros contenidos puedan ser de conocimiento y uso común. Un trabajador al servicio de la justicia en Cataluña o en Andalucía –Comunidades con competencias transferidas en materia de justicia- debe poder entenderse informáticamente con el resto de Comunidades –tengan las competencias transferidas o dependan del Ministerio de Justicia-, y deben compartir los contenidos. Además, debemos utilizar un lenguaje compatible con el resto de las Administraciones. La modernización de la justicia debe producirse por igual en todas las Comunidades Autónomas tengan o no las competencias transferidas.

**Una vez implantada la Oficina Judicial, ¿cuál es en su opinión el reto que afronta ahora la Administración de Justicia para ofrecer ese servicio público ágil y transparente que demanda la ciudadanía?**

Es necesario que el proceso modernizador se produzca a la misma velocidad, y en el mismo sentido, en todo el territorio nacional, exista o no transferencia de competencias. Además, deberemos trabajar para mostrar la calidad de la justicia que existe ya, para mejorar ésta y demostrar que es posible una Administración de Justicia rápida y transparente. Para ello es necesario, no sólo que se mantenga, sino que se incremente la inversión en justicia ●



**Ildefonso Ferrero Pastrana**  
Secretario de Gobierno del  
TSJCYL

## “Los secretarios judiciales somos conscientes del importante papel que el legislador nos ha confiado y de la responsabilidad que conlleva”

**¿Qué valoración hace del proceso de modernización de la justicia emprendido por el Ministerio de Justicia, y del que la Oficina Judicial es su principal motor?**

Desde el 28 de mayo de 2001, fecha en que los principales partidos políticos suscribieron el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, hasta hoy, en que el proceso de modernización de la justicia es ya una realidad tangible, ha habido que recorrer un largo camino no exento de dificultades. Durante estos años se han ido construyendo los pilares sobre los que se sustentará aquella: aprobación de reformas orgánicas y procesales, aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación a la Administración de Justicia, construcción de edificios judiciales adaptados al nuevo modelo de Oficina Judicial, aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Oficinas Judiciales incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Oficina Judicial y desarrollo de programas específicos de formación de quienes trabajamos en la Administración de Justicia.

Gracias al decisivo impulso que desde marzo de 2009 viene dando el Ministerio de Justicia, se ha dado un paso fundamental en el proceso de modernización de la justicia con la efectiva implantación y puesta en funcionamiento del nuevo modelo de Oficina Judicial en las ciudades de Burgos y Murcia en el mes de noviembre.

**El Ministro de Justicia ha subrayado en numerosas ocasiones la importancia del consenso para lograr la modernización de la justicia. ¿Qué valoración hace usted?**

El consenso entre los sectores implicados, incluida la sociedad civil, y la colegiación de esfuerzos son, evidentemente, piezas claves para lograr la modernización de la justicia. Cualquier proyecto que no cuente en su elaboración y ejecución con la participación y el consenso de todos los sectores implicados está condenado al fracaso. El éxito depende especialmente de conseguir que los distintos agentes que participan en la justicia asuman y hagan suyo el proceso de modernización. En este sentido destacan las alianzas institucionales con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y no transferidas en materia de justicia, la creación de un programa estable de consultas con todos los colectivos profesionales del ámbito de la justicia y con organizaciones no gubernamentales especializadas en áreas vinculadas a la Administración de Justicia.

**¿Qué aspecto de la reforma supone para usted la transformación más importante y que mayor beneficio va a reportar a la ciudadanía?**

El objetivo fundamental de la reforma es que la sociedad española disponga de un servicio público de justicia ágil, transparente, eficiente, accesible y atenta

con los ciudadanos, responsable y ajustado a las necesidades actuales de éstos.

Todos estos aspectos de la reforma son muy importantes sin que, a mi juicio, ninguno de ellos destaque sobre los demás, ya que es necesario que concurren para que efectivamente redunden en beneficio del ciudadano y que éste perciba un servicio público de calidad, mejorando de este modo su valoración de la justicia.

**Iniciar el rodaje de este nuevo modelo organizativo, que ya está en marcha en Burgos y próximamente también en León, se postula como un reto complejo. ¿Cuáles considera que serán los ámbitos que requieran de un mayor esfuerzo?**

El proceso de modernización de la justicia ya se ha iniciado y se está desarrollando, pero debemos tener muy claro que no concluye con la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial, tanto en Burgos como en León, ni tampoco cuando se extienda a todo el territorio nacional. Es un proceso dinámico que exige un desarrollo constante, que debe evolucionar para ser capaz de dar respuesta a las necesidades que demanda el desarrollo social y económico de la sociedad.

Dicho esto, en el caso de la ciudad de Burgos, el mayor reto con el que nos encontramos es que no existe una experiencia previa en otra ciudad del nuevo modelo organizativo que nos sirva de guía para reproducir los aspectos positivos y corregir los negativos. Fuimos conscientes de este reto cuando, hace un año, propusimos que Burgos iniciase el camino porque todos los colectivos profesionales del ámbito de la justicia de esta ciudad lo tenían asumido. Desde entonces, venimos trabajando conjuntamente con ilusión para conseguir que el funcionamiento del nuevo modelo de Oficina Judicial en Burgos resulte altamente positivo y pueda servir de experiencia para otras ciudades, como León, como de hecho ya están sirviendo los tra-

bajos preparatorios que se han realizado en Burgos.

**Los secretarios judiciales asumen ahora competencias decisivas al frente de la Oficina Judicial. ¿Cómo afronta estas nuevas responsabilidades?**

La Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la Oficina Judicial, establece una nueva distribución de competencias entre el juez y el secretario judicial y atribuye a éste nuevas competencias procesales. Desde el 4 de mayo de 2010, fecha en que la referida Ley entró en vigor, los secretarios judiciales venimos desempeñando las funciones que ésta nos ha asignado. Por lo que se refiere a la adaptación de los secretarios judiciales al nuevo modelo organizativo, el tiempo transcurrido desde su plasmación en la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ha servido para estudiarlo, analizarlo y asumirlo serenamente.

Los secretarios judiciales somos conscientes del importante papel que el legislador nos ha confiado y de la responsabilidad que conlleva, pero también de nuestra capacidad personal y profesional para superar este reto ●

**El éxito depende especialmente de conseguir que los distintos agentes que participan en la justicia asuman y hagan suyo el proceso de modernización**

## “Queremos conseguir que el ciudadano se sienta protagonista y tenga una justicia accesible, cercana y transparente” José Luis Gómez. Secretario Coordinador Provincial de Burgos

**Burgos vive un momento histórico con la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial, ¿cuál es el reto a partir de ahora?**

Nos hallamos ante un evidente momento histórico para Burgos, en particular, y para el resto de la España judicial, en general. El reto burgalés adquiere enorme protagonismo, debiendo ser examinado desde un doble perfil: por un lado, conseguir que esta auténtica revolución socio-jurídica resulte lo más exitosa y menos traumática posible, consolidándose y normalizándose a corto plazo en la ciudad y, de otra parte, que resulte un verdadero y efectivo punto referencial para el resto de los territorios judiciales españoles.

**¿Qué características específicas tiene la Oficina Judicial de Burgos respecto de otras sedes?**

Históricamente, y por distintas coincidencias, Burgos ha sido una ciudad muy ligada al mundo de la justicia. Por ello, esta anhelada transformación del actual modelo organizativo judicial adquiere una cierta singulari-

dad, a la par que una relativa normalidad. Desde una visión más pragmática, la Oficina Judicial de Burgos adquiere especial relevancia, habida cuenta de que se hace realidad en todos los órdenes jurisdiccionales, y que ya desde que comenzaron los primeros trabajos, allá por el año 2005, Burgos siempre fue avanzadilla y primera piedra de toque en los diferentes planos y estudios del nuevo modelo.

**La Oficina Judicial supone la reforma del servicio público que se presta a la ciudadanía, ¿de qué forma los burgaleses se van a ver beneficiados de esta nueva Administración de Justicia?**

Hasta ahora, la justicia en España, dicho sea en términos generales y salvando la expresión, ha vivido de espaldas a la sociedad y, por ende, al ciudadano. Pues bien, con este nuevo modelo estructural y funcional del sistema de justicia, uno de los efectos pretendidos no es otro que conseguir que la Administración de Justicia se dé la vuelta, mire al ciudadano y le tienda la mano.

“ Con este nuevo modelo estructural y funcional del sistema de justicia, uno de los efectos pretendidos no es otro que conseguir que la Administración de Justicia se dé la vuelta, mire al ciudadano y le tienda la mano



“Burgos cuenta con un personal funcionario y colaborador muy asentado, experimentando y preparado profesionalmente



En Burgos queremos conseguir que el ciudadano, el justiciable, se sienta protagonista, y que vea a la justicia como algo accesible, cercano, transparente, como un servicio público eficaz y eficiente que, en todo caso, pretende ayudar y solucionar problemas y conflictos.

**La Oficina Judicial supone también un cambio importante para el personal de la Administración de Justicia. ¿Qué acogida está teniendo la Oficina Judicial en Burgos y qué grado de colaboración se ha percibido a lo largo de todo el proceso de implantación?**

La Oficina Judicial supone un complejo cambio físico y psíquico, desde el momento en que debemos dar el gran salto, de un modelo previsto e instaurado en el siglo XIX, a otro catalogado en pleno siglo XXI. Si a ello añadimos que el ser humano suele ser un poco reactivo a los cambios y cauteloso con lo desconocido, es fácilmente comprensible que broten ciertas actitudes, no hostiles, pero, al menos, no muy convencidas o entusiastas con el cambio. No obstante, también es cierto que en términos generales y a medida que avanza el tiempo, los niveles de sensibilización, aceptación y compromiso van en considerable aumento. Y hay un detalle que no se puede obviar: Burgos cuenta con un personal funcionario y colaborador muy asentado, experimentando y preparado profesionalmente, de tal

modo que en sí mismo, constituye una baza primordial e ineludible para que el éxito de la apuesta esté asegurado.

**Hace unos meses, en esta misma publicación, usted comentaba que con la experiencia de Burgos y Murcia y otras Oficinas Judiciales que están a punto de abrir sus puertas, “llegaremos a consolidar un nuevo y exportable modelo judicial”. Este es el reto, ¿no? Que en unos años podamos estar hablando de una Administración de Justicia ágil, eficiente que ofrezca las mismas garantías a todos los ciudadanos en todo el territorio.**

Efectivamente, tenemos la suerte y el privilegio de poder ser partícipes de marcar un hito en la historia judicial española; a favor o en contra, guste o no, la Oficina Judicial determinará un antes y un después en la historia judicial española. Este sustancial cambio significa progreso, evolución, desarrollo y eficacia del servicio socio-jurídico. Si no lo intentamos ahora, si no nos arriesgamos, siempre hablaremos de una grave oportunidad perdida y bien seguro que algún día la sociedad y la historia nos lo reprocharán. Nadie duda de que los comienzos serán duros y problemáticos, pero la historia nos ha enseñado una cosa muy simple: al progreso y al éxito solo se llega desde el esfuerzo

y el riesgo racional. Por ello cobra especial relieve y trascendencia el que Burgos, junto con Murcia, sea pionera en pasar del papel a la realidad. En el caso de estas dos ciudades y llegado este momento, debemos hablar de realidades y no de experimentos.

No me cabe ninguna duda de que a los burgaleses en general y a los que integramos el mundo judicial burgalés, en particular, conscientes de este particular reto, nos llena de orgullo y satisfacción haber sido los elegidos para dar los primeros pasos en esta transformación judicial. La ilusión, la profesionalidad y la confianza en el éxito de estos operadores jurídicos seguros que compensará y superará los venideros e inevitables momentos de duro trabajo, grandes sacrificios, dudas, sinsabores y alguna que otra frustración.

**Burgos será la primera provincia española en implantar el sistema de expedientes digitales que permitirá la eliminación progresiva del papel en los procesos judiciales. ¿Se ha avanzado en este proyecto?**

Lo que necesitamos y anhelamos como expediente

digital, o lo que es lo mismo, la completa superación de la cultura del papel, exige hablar de un sistema o puzzle muy complejo y novedoso, donde debemos contar con numerosas y diferentes piezas técnicas que deben estar perfectamente ensambladas e integradas formando un todo perfecto dentro del sistema. Así, debemos destacar: transmisiones telemáticas, grabación digital de la vista, digitalización documental, gestión procesal, integración registral, agendas programadas, interconexiones, etc. Llegados a este punto, cabe señalar que algunas piezas ya están plenamente operativas dentro del actual sistema y que otras se hallan en diferentes fases técnicas o burocráticas de implantación. Así las cosas, y siguiendo la estela de la Audiencia Nacional, Burgos también será pionera en la digitalización documental, de tal modo que ya han dado comienzo los primeros trabajos técnicos y movimientos administrativos al efecto. Todo ello con el fin de conseguir el gran anhelo: papel 0 en los juzgados y que, por fin, dejemos de hablar de utopías en nuestro singular mundo ●



Dependencias de la Oficina Judicial de Burgos



**Santiago Mena Cerda**

Fiscal Jefe Provincial de Burgos



**La Oficina Fiscal ya funciona con criterios semejantes a los introducidos en la reforma legal para la implantación de la Oficina Judicial**

## **Santiago Mena: “No puede existir un trabajo bien hecho si no existe comunión de medios y objetivos”**

**La Oficina Judicial ya es una realidad En su opinión, ¿ha sido positiva la reforma procesal que ha permitido su puesta en marcha? ¿Cómo va a afectar a la Oficina Fiscal?**

La reforma ha sido absolutamente positiva desde todos los puntos de vista a tener en cuenta: la necesaria modernización organizativa, la especialización en las funciones de cada colectivo y, por supuesto, la modernización tecnológica. Este proceso de modernización era necesario para adaptarse a las exigencias, cada vez más crecientes, de un moderno servicio público.

En la actualidad la Oficina Fiscal- como órgano dependiente en exclusiva de la Fiscalía respectiva -Superior, Provincial, Área- ya funciona con criterios semejantes a los introducidos en la reforma legal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

**La modernización de la justicia implica la normalización de las TIC como herramienta de uso habitual en esta Administración y la comunicación entre sistemas de gestión procesales que coexisten en la actualidad. En el ámbito de su competencia, ¿qué va a suponer este avance?**

Este proceso significa la adaptación definitiva a la modernidad que, a través de la interoperabilidad con el resto de intervinientes en la Administración de Justicia, permitirá mayor fluidez y eficacia en la resolución de los conflictos. En el ámbito de la Administración de Justicia, la colaboración y coordinación entre todos los operadores es vital.

**La ciudadanía demanda un servicio público ágil y transparente. ¿Qué esfuerzo es necesario acometer para afrontar con éxito este reto?**

Las reformas legales, organizativas, etc., sólo son aceptables y aceptadas por la mayoría de los implicados (operadores y ciudadanos) si hacen suyo el objetivo de llevarla a buen puerto, por lo que sería necesario un permanente y mantenido esfuerzo de sensibilización a todos los niveles, a través de adecuados procesos de comunicación, así como la permanente formación de los integrantes de la Administración de Justicia y el resto de la ciudadanía. No puede existir un trabajo bien hecho, si no existe comunión de medios y objetivos ●



**Luis Gonzaga Serrano de Toledo**

Abogado del Estado Jefe  
en Burgos

## La Abogacía del Estado como colaboradora de la Oficina Judicial de Burgos

Desde mayo de 2006, la Abogacía del Estado en Burgos viene colaborando en la puesta en funcionamiento del sistema Lexnet en los juzgados y tribunales de esta provincia. También hemos asistido al proceso de implantación de la Oficina Judicial en Burgos, en cuanto influía en el sistema de gestión propio de la Abogacía del Estado (REGES). Con esta experiencia, quiero aprovechar la oportunidad que se me brinda para destacar algunos aspectos de este proceso que pueden ser de interés.

Tanto los sistemas de comunicación telemática como la nueva planta de la Oficina Judicial constituyen elementos de un sistema de trabajo en un entorno informático en el que se va a desarrollar la actividad procesal de los juzgados, así como las funciones de asistencia jurídica de los distintos operadores jurídicos que intervienen ante los tribunales (abogados, procuradores, graduados, letrados que representan a las Administraciones públicas, etc...). Teniendo clara esta idea, es esencial que su desarrollo se aborde con la colaboración de todos estos operadores. En especial, en lo que se refiere a los sistemas de telecomunicación que permitirán una eficaz comunicación procesal

y de traslado de documentos. En el caso de Burgos, se tradujo en el protocolo de actuación que nos ha permitido una enriquecedora experiencia desde noviembre de 2007 en el empleo de Lexnet.

Ahora bien, el nuevo modelo de Oficina Judicial o el desarrollado por la Abogacía General del Estado, suponen una transformación más profunda. No se trata de un impulso en el uso de medios informáticos, sino que se normalizan los medios electrónicos como herramienta ordinaria de trabajo en la Administración de Justicia. Ello permitirá un mejor conocimiento de la información por todos los componentes de la Administración de Justicia. Pero también que los ciudadanos puedan conocer el estado de los procesos o establecer relaciones con los juzgados y tribunales a través de los medios electrónicos, como logra el sistema Pacer de los Tribunales Federales USA, [www.pacer.gov](http://www.pacer.gov).

Se añade un cambio en la organización de la Oficina Judicial, con un decisivo papel del secretario judicial y la creación de unidades de tramitación comunes. No es mi intención anticipar un juicio sobre el cambio propuesto y el resultado final de este modelo. Pero creo



**No se trata de un impulso en el uso de medios informáticos, sino que se normalizan los medios electrónicos como herramienta ordinaria de trabajo en la Administración de Justicia**



Sede de la Oficina Judicial de Burgos

relevante advertir que la mayor parte de las Administraciones Públicas de nuestro país han afrontado una reforma de su estructura buscando una mayor eficiencia a través la especialización de tareas y la flexibilidad de los recursos disponibles a las necesidades territoriales actuales. Adaptación a la que no debe ser ajena la Administración de Justicia si quiere mantener la necesaria calidad del servicio público que representa.

Por último, aunque seguramente lo más importante, es esencial que este proceso de modificación tenga en cuenta a todas las personas afectadas por los nuevos sistemas de trabajo. Y muy especialmente a los funcionarios de la Administración de Justicia (o de las Secretarías de las Abogacías del Estado, o de las Fiscalías, o los empleados de los colegios de procuradores, por indicar otros ejemplos) que son sus protagonistas diarios principales. En concreto, garantizando una formación inicial sobre estos nuevos sistemas por personal conocedor, sobre todo, de los esquemas procesales y medios de trabajo actuales. Así como un apoyo continuado posterior ya que el aprendizaje efectivo se produce en el día a día y no solo en los cursos de formación intensivos. En este punto, la preparación de funcionarios de Administración de Justicia que puedan trabajar como formadores o la existencia de técnicos informáticos de apoyo son herramientas esenciales para la puesta en funcionamiento del sistema.

El proceso que nos queda por seguir se presenta complejo. Pero viendo el esfuerzo que hasta aquí han

desarrollado sus protagonistas, empezando por Jose Luis Gómez, secretario coordinador provincial, hasta la labor desarrollada por Fernando Santamaría y Carmen Velazquez, decanos del Colegio de Procuradores de Burgos, por señalar a algunos, estoy seguro de que podremos superar las dificultades que se presenten y, en la medida en que podamos, ayudar a los que se inicien en estos cambios ●

“ **Es esencial que este proceso tenga en cuenta a todas las personas afectadas por los nuevos sistema de trabajo, ya que son sus protagonistas diarios principales.** ”

## La justicia y los juristas que vienen. La Oficina Judicial vista desde la universidad

Julio Pérez Gil

Profesor Titular de Derecho Procesal. Universidad de Burgos

Relatar a los estudiantes de Derecho lo que se propone y lo que puede llegar a significar la Oficina Judicial viene a ser como hacer sonar música celestial en medio de un ruido ensordecedor. Los universitarios no se hallan al margen de las opiniones generalizadas sobre las deficiencias de la Justicia, unas veces reales, otras veces eco de ideas propagadas de manera artificialmente interesada. Cuando pregunto a mis alumnos sobre su percepción al respecto, las respuestas no se apartan mucho de las que todos se pueden imaginar. Lenta, cara, inaccesible, incomprendible y hasta inútil son algunos de los adjetivos que se pueden escuchar para calificarla. ¿Qué hacen entonces en una Facultad de Derecho?, me sorprende. ¿Quieren desarrollar su futura vida profesional en ese ambiente, formando parte de algo que les provoca opiniones

tan negativas?, me pregunto.

La respuesta a tales dudas solo se puede encontrar en un lugar: en el plano de la esperanza. En general, se trata de jóvenes con ilusión y empuje, pero también con perspectiva crítica, que desean que las cosas no sigan así, que haya alguien y algo que las haga cambiar. Al fin y al cabo se trata de encontrar los cauces para que las pretensiones de tutela de los derechos de los ciudadanos obtengan la mejor respuesta, una de las exigencias básicas del Estado de Derecho. La salida de la aparente paradoja salta entonces a la vista: hay que buscar soluciones. La motivación para embarcarse en una empresa tan atractiva como ésta está servida.

La Universidad también está afrontando una transformación radical que nos obliga a cambiar desde los hábitos y las maneras de traba-

jo hasta los propios espacios para la transmisión del conocimiento. Quizá por eso desde aquí no sorprenda que mejorar en el cumplimiento de nuestra función implique atravesar una visible metamorfosis, aún cuando con ello se desfigure aparentemente lo que viene siéndonos familiar. Lo determinante será preservar ese núcleo básico que a cada uno nos define, lo que nos hace ser lo que debemos y que nos permite cumplir las misiones que la sociedad nos ha atribuido. Alejarnos de maximalismos y de posiciones cerriles será entonces una buena guía para separar el grano de la paja en la búsqueda de esas esencias, máxime considerando nuestra permanente obligación de rendir cuentas de lo hecho.

“

**La reforma realza el papel del secretario judicial, un jurista singularmente cualificado que no podemos relegar a un papel auxiliar.**





**Los universitarios no se hallan al margen de las opiniones generalizadas sobre las deficiencias de la justicia, unas veces reales, otras veces eco de ideas propagadas de manera artificiosamente interesada.**

La reforma de la justicia tiene naturalmente sus puntos fuertes y débiles. Entre los primeros yo destacaría que se trata de una reforma que cuenta con “los de dentro”, que realza el papel del secretario judicial, un jurista singularmente cualificado que no podemos relegar a un papel auxiliar, salvo asumiendo que con ello realizamos un dispendio. Con respecto a los segundos probablemente no sean tantos como algunas voces anuncian, pero en cualquier caso nos sitúan ante el reto de su permanente observación, análisis y crítica. Eso sí, si no echamos a andar, no llegaremos a ningún lugar: tiempo habrá de ajustar, modular, matizar y, si es el caso, rectificar.

En Burgos vamos a tener la ocasión de ver arrancar la nueva forma de hacer justicia en España y la Universidad no puede ni debe quedar al margen. La justicia en ciernes y los juristas que vienen confluyen cuando menos en un punto: la confianza en que algo va a cambiar y que todos los esfuerzos van a ser pocos cuando se trata de que ese cambio sea... ia mejor! ●



Jornada informativa sobre Oficina Judicial celebrada el 25 de octubre en la Universidad de Burgos



**En Burgos vamos a tener la ocasión de ver arrancar la nueva forma de hacer justicia en España y la Universidad no puede ni debe quedar fuera**

Los profesionales colaboradores con la justicia representan un colectivo muy importante dentro del engranaje de esta Administración y su complicidad es fundamental para la prestación del servicio público de calidad que pretenden las reformas emprendidas. Hablamos con representantes de los colectivos de abogados, procuradores y graduados sociales sobre el reto que representa la llegada de la Oficina Judicial a la ciudad de Burgos.



**Carmen Velázquez Pacheco**  
Decana del Colegio de  
Procuradores de Burgos



**Antonio Marañón Sedano**  
Presidente del Colegio  
Oficial de Graduados  
Sociales de Burgos

**¿Qué valoración hace de la reforma procesal que ha permitido la puesta en marcha de la Oficina Judicial que estos días abre sus puertas en Burgos?**

**Carmen Velázquez:** Es pronto para hacer valoraciones sobre la incidencia de la reforma procesal en la Oficina Judicial. Sí consideramos positivos algunos aspectos de la reforma que afectan a la ampliación de las funciones del secretario judicial en materia de ejecuciones, en estos momentos, el área más problemática del procedimiento judicial.

**Antonio Marañón:** Creo que la justicia necesitaba la puesta en marcha de este proyecto. Sin lugar a dudas que la reforma procesal impulsará la labor del complejo sistema procesal español y contribuirá a una mejor función de todos los órganos. En definitiva, redundará en una mejor posición de la justicia como servicio público a los españoles.

**Su colectivo constituye una parte fundamental del engranaje de la Administración de Justicia. ¿Cómo han acogido los profesionales de Burgos el diseño de este nuevo modelo de Oficina Judicial?**

**Carmen Velázquez:** El colectivo al que represento ha acogido con escepticismo el nuevo modelo de Oficina Judicial. Los principios en los que se

**Antonio Marañón:** Los graduados sociales de Burgos y de toda España hemos acogido la reforma con esperanza de que se produzca un cambio

basa este modelo son muy válidos y admitidos como necesarios por todos los procuradores, pero somos conscientes de la falta de medios y de los problemas que sufrimos en estos momentos con la implantación de los nuevos programas informáticos y con la formación de los funcionarios.

que, en definitiva, permita que los derechos y las obligaciones de los españoles se puedan analizar con celeridad y sobre todo con eficacia. Al ejercer en la jurisdicción social, nuestro colectivo no sufre como los abogados y procuradores los retrasos de la justicia civil o contenciosa-administrativa. Sin embargo, como operadores jurídicos que somos y, en consecuencia, como parte del complejo entramado de la justicia, queremos contribuir a ayudar al sistema en la celeridad de la solución de los conflictos.

## ¿Cuáles son los cambios más importantes que experimentará el ejercicio de su profesión con la Oficina Judicial?

**Carmen Velázquez:** Esperamos que se produzca una agilización en la tramitación de los procedimientos, un mayor acercamiento del procurador a la Administración de Justicia, y la supresión de barreras entre ésta y los profesionales.

**Antonio Marañón:** Sin lugar a dudas, el cambio más importante se verá reflejado en la rapidez de los señalamientos y en la notificación de las resoluciones. También puedo decir con orgullo que en Burgos y en toda Castilla y León, la jurisdicción social funciona con una gran eficiencia. No cabe duda que el tener en nuestra Comunidad Autónoma un presidente del Tribunal Superior de Justicia como José Luis Concepción que, además de preocuparse personalmente del funcionamiento de la justicia en nuestro territorio, aporta y contribuye a su eficacia, es un valor añadido respecto a otras Comunidades Autónomas.

## Y, concretamente, en relación con el desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas, ¿va a ser más factible el desarrollo de su actividad judicial en un marco de mayor productividad y eficiencia?

**Carmen Velázquez:** La implantación de las nuevas tecnologías es imprescindible para el desarrollo de una Administración de Justicia eficiente. El Estado tiene, por un lado, que hacer un esfuerzo para dotar de los medios necesarios a la Administración de Justicia, y por otro, vigilar para que estos medios tecnológicos sean utilizados de forma eficaz.

**Antonio Marañón:** El graduado social ha sido el primer profesional y, en concreto, el primer operador jurídico que incorporó la informática a su sistema de trabajo. Ya hace años, se firmó un convenio a nivel nacional que permitió que todos los graduados sociales pudiéramos confeccionar correctamente telemáticamente la liquidación de las cuotas a la Seguridad Social mediante el Sistema RED, permitiendo mayor flexibilidad y acierto en los datos. Por lo tanto, cuando se implementó el Sistema

“ Sin lugar a dudas, el cambio más importante se verá reflejado en la rapidez de los señalamientos y en la notificación de las resoluciones

ANTONIO MARAÑÓN

Lexnet en la Administración de Justicia y en los órganos de la jurisdicción social, no fue algo extraño para nosotros. Los graduados sociales estamos encantados de que se incorporen sistemas informáticos a los procedimientos judiciales porque, a igual que en su día pasó con el Sistema RED ante la Seguridad Social, facilitará y permitirá mayor eficacia en la justicia.

## ¿Se cumplen las demandas de su colectivo con esta reforma?

**Carmen Velázquez:** Nos hubiera gustado que la reforma procesal para la Oficina Judicial contemplara mayores atribuciones para los procuradores en materia de ejecución y que ampliara la presencia del procurador en jurisdicciones como la laboral y la contencioso-administrativa, en las que se ha demostrado que la intervención del procurador agiliza y optimiza el desarrollo de los procedimientos. Por otra parte, esperamos que las nuevas atribuciones que la reforma ha dotado a los procuradores, puedan ser desarrolladas sin que sean obstaculizadas por otros operadores jurídicos.

**Antonio Marañón:** Sin lugar a dudas, la mayor parte de las demandas se cumplen con esta reforma que, además, lleva aparejada la modificación de la LOPJ donde se hace justicia con la reivindicación histórica del colectivo, permitiéndonos formalizar e impugnar el recurso de suplicación.

[www.graduadosocialburgos.es](http://www.graduadosocialburgos.es)

[www.cgpe.es](http://www.cgpe.es)

[www.icaburgos.com](http://www.icaburgos.com)

## REFLEXIÓN DEL DECANO DE ABOGADOS DE BURGOS JOAQUÍN DELGADO

La configuración y puesta en marcha de la Oficina Judicial supone un desafío que los abogados afrontamos con actitud positiva. El nuevo modelo procesal español, que transforma la organización de los Tribunales de Justicia, reasignando competencias, y que pretende a su vez la optimización de los medios técnicos disponibles, es una apuesta decidida hacia la modernización de la justicia que los abogados siempre hemos demandado. Por todo esto, la circunstancia de que Burgos sea ciudad pionera en la implantación efectiva de la Oficina Judicial supone un gran reto y su correcto desarrollo únicamente será posible con la colaboración de todos. Una colaboración que los letrados burgaleses vamos a prestar, ya que no se puede olvidar que somos la voz del justiciable y, por lo tanto, pieza fundamental en el desarrollo del servicio público que se pretende dotar de más eficacia y eficiencia. Estamos convencidos de que los abogados de Burgos serán parte activa en el proceso de cambio y seguro que sus sugerencias enriquecerán el modelo, facilitando la sucesiva implantación en otras ciudades ●



## La Oficina Judicial de Murcia

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

● **Tipo de experiencia de Oficina Judicial: parcial.**  
**Órganos incluidos en la Oficina Judicial:**

Participan la Secretaría de Gobierno y de Coordinación Provincial, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia y la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, el Decanato (prorrates), SCNE, Oficina de Registro y Reparto, 8 Juzgados de lo Contencioso-administrativo, 7 Juzgados de lo Social y 6 Juzgados de lo Penal.

### PERSONAL IMPLICADO

### SEDES JUDICIALES

- Nuevo edificio de los Juzgados (Primera fase de la Ciudad de la Justicia). Situado en una de las principales arterias de la ciudad permite una perfecta comunicación con la misma, es una estructura llena de modernidad y vanguardismo que ocupa una superficie construida de más de 16.000 m<sup>2</sup>

**Estado de las obras:** Se acometió esta actuación cuando se disponía del primer solar del conjunto de los que integran la parcela de la Ciudad de la Justicia. El criterio seguido fue trasladar, a esta 1ª fase, los juzgados cuya situación, en locales en arrendamiento, era la más desfavorable.

Acoge archivos, salas de vistas, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 1-8, 7 Juzgados de lo Social, Decanato y la mayoría de los Servicios Comunes definidos en la Oficina Judicial.

El edificio fue inaugurado el 6 de marzo de 2006.

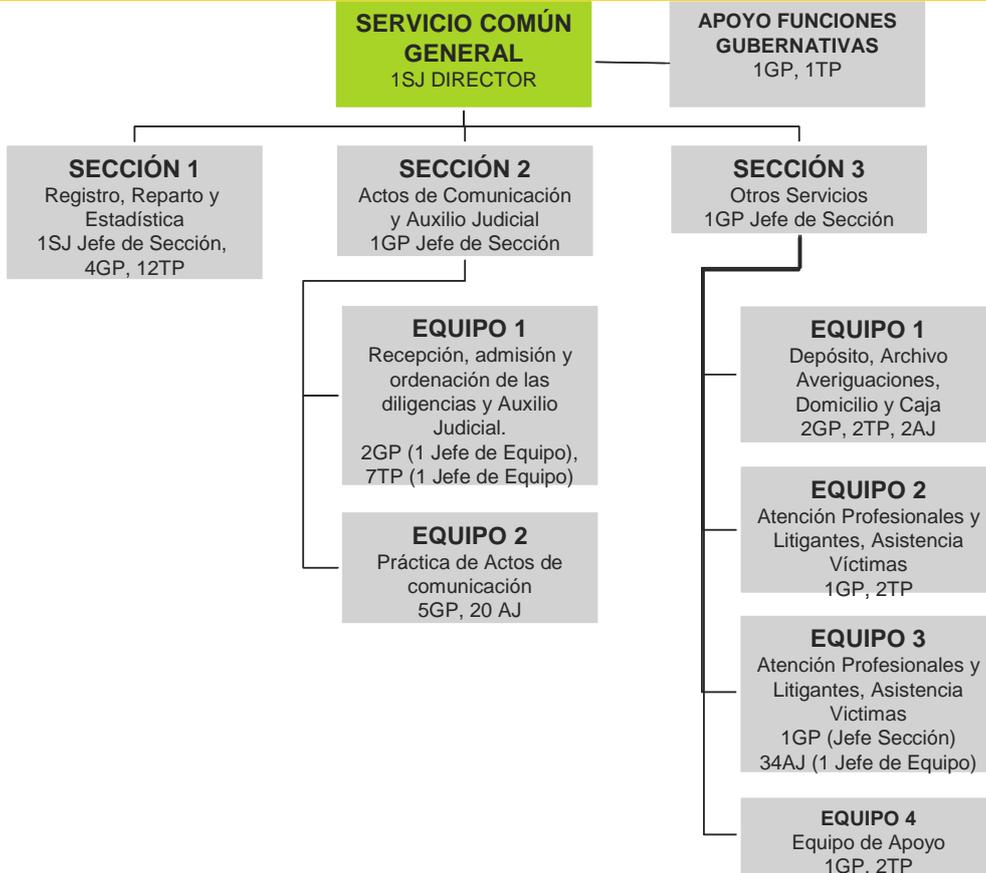
- Edificio arrendado en Ronda de Garay, 48. En esta ubicación están situadas las dos secciones penales de los Servicios Comunes Procesales de Ordenación y General.
- Palacio de Justicia (Sala Social TSJ)
- Edificio en Av. Primero de Mayo (Sala C-A TSJ).

#### OFICINA JUDICIAL DE MURCIA

Secretario Judicial	Gestor Procesal	Tramitador Procesal	Auxilio Judicial	Total
25 (Excluidos SG y SCP)	61	113	59	258 (Excluidos SG y SCP)

## ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL DE MURCIA

### SERVICIO COMÚN GENERAL



### SERVICIO COMÚN DE ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO



## ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL DE MURCIA

### SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



SJ = Secretario Judicial   GP = Gestión Procesal   TP = Tramitador Procesal   AJ = Auxilio Judicial



Reunión de autoridades a las puertas de la Oficina Judicial con motivo de la visita del Secretario de Estado de Justicia

## Principales retos y exigencias de la Oficina Judicial de Murcia

La región de Murcia tiene un protagonismo fundamental en el histórico proceso de modernización de la justicia, pues es una de las ciudades elegidas para el despliegue de la Oficina Judicial en los órdenes jurisdiccionales sociales, contencioso-administrativo y para los juzgados de lo penal.

A nivel nacional, el carácter gradual del proceso de implantación conforma un panorama bastante asimétrico. Desde el 4 de mayo, entró en vigor para toda España el nuevo reparto competencial entre jueces y secretarios. En cambio, la nueva estructura de la Oficina Judicial con UPADS y Servicios Comunes solo está programada inicialmente para 8 ciudades, todas ellas en el ámbito territorial del Ministerio de justicia, sin perjuicio de que, aisladamente, alguna Comunidad Autónoma tenga proyectada su implantación.

Lógicamente, en estas ciudades van a producirse de manera inminente los concursos internos para el acoplamiento de los funcionarios tanto

en las UPADS como en los diferentes Servicios Comunes Procesales, lo que genera expectativas e incertidumbres. La clave está en tener muy presente que con el nuevo sistema de Oficina Judicial, el papel del funcionario de justicia es básico. El funcionario debe estar donde se le necesite, aprovechando al máximo su experiencia, valorando su especialización y fomentando su formación.



Sede de la Oficina Judicial de Murcia

La confluencia en la Oficina judicial de varios ámbitos de decisión (jueces, secretarios judiciales y Administración Pública), exige establecer mecanismos e instrumentos de colaboración, coordinación y garantía que aseguren la autonomía funcional y orgánica de los distintos centros de decisión. Sin olvidar que la misma se configura en la ley como un instrumento al servicio de la actividad jurisdiccional que, por tanto, debe posibilitar su ejercicio y el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 436.6, 438.6 y 452.2 de la LOPJ.

Esto es tarea de todos. Y a todos los operadores jurídicos serán exigibles varios requerimientos y, entre ellos,

un cambio de mentalidad que conllevará integrarse en el amplio proceso de gestión del cambio. Sin duda, es fundamental para la transformación de la Administración de Justicia, junto con la formación continua y la implicación máxima en las realidades tecnológicas (Lexnet, Minerva-NOJ, etc.). La clave del éxito de la Oficina Judicial necesariamente deberá cumplimentarse en varios escenarios:

- Tecnológico, a través del máximo cuidado en el seguimiento técnico del funcionamiento del sistema de gestión procesal.

- **Formativo y profesional:** a través de un esfuerzo en formación continua y profesionalización del funcionario de justicia.

- Los funcionarios de las UPADS, los más próximos al juez, deben responder a un perfil singular desde el punto de vista técnico y de confianza del juez.

- La máxima coordinación con el CGPJ, Salas de Gobierno de los TTSSJ y otros órganos de gobierno. El Ministerio tiene que tener presente que, en las instrucciones que dicte a los secretarios judiciales y en los protocolos de actuación, debe pesar una idea primordial: la Oficina Judicial es fundamentalmente un instrumento de apoyo a la labor de jueces y magistrados, en quienes reside la función constitucional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

No se puede dudar de las indiscutibles ventajas del nuevo modelo de Oficina Judicial. Aspectos positivos que se materializan en que jueces y magistrados concentren su tiempo en la función constitucional de

juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, al tiempo que el secretario judicial potencie de manera efectiva su función calificadora jurídico-procesal, en apoyo a la función jurisdiccional, reservada de manera exclusiva y excluyente a jueces y magistrados. Sin duda, ello comportará la consiguiente delimitación de responsabilidades en el proceso del juez en relación a la Oficina Judicial. Por otra parte, la creación de plazas de jueces y magistrados, tan necesaria para la elevación de la ratio juez/habitante a fin de aproximarnos a la media de la Unión Europea, resultará menos costosa económicamente, puesto que supone introducir economías de escala también en la organización judicial. Y, finalmente, el nuevo esquema podrá contribuir a facilitar la forma colegiada de organización también en los órganos unipersonales a través de la constitución de tribunales de instancia. Pasamos así del juzgado autónomo, con juez, secretario judicial y funcionario, al modelo de tribunal de instancia.

## La visión integrada y el imprescindible diálogo procesal en el marco de la Oficina Judicial

Fruto de la responsabilidad y la colegiación de esfuerzos, en nuestra región no se puede poner en duda el intenso y generoso trabajo desplegado por jueces, magistrados y secretarios judiciales en el diseño de una forma de organizar la justicia a través del cauce de la Oficina Judicial, convirtiendo a Murcia en un referente nacional.

Es voluntad de todos crear y fomentar un diálogo procesal entre todos los intervinientes del sistema: jueces, secretarios judiciales, fiscales, abogados, procuradores, graduados sociales y funcionarios. No olvidemos que los ciudadanos solo tienen acceso directo a la justicia a través de los profesionales,

sus promotores de la justicia, por eso el diálogo es interpersonal, interprofesional, y los que forman parte del sistema deben ser los primeros en fomentar ese diálogo procesal.





**Nieves Sánchez Ruiz**

Secretaria Coordinadora Provincial de Murcia

## “La calidad es una meta decisiva que se impone al nuevo modelo organizativo”

**Murcia vive un momento histórico con la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial ¿Cuál es el reto a partir de ahora?**

El 10 de noviembre, la ciudad de Murcia dio un paso decisivo con la implantación de la Oficina Judicial. Las jurisdicciones Social y Contenciosa –más los órganos unipersonales de la Penal - ya disponen del nuevo modelo de organización de Servicios Comunes Procesales. Ahora, conseguir que estos servicios contribuyan a alcanzar una justicia ágil y de calidad será nuestro objetivo a corto plazo. Y para ello, actualmente, hay un gran equipo de profesionales, secretarios judiciales y funcionarios que trabajan para superar las dificultades iniciales que ha supuesto la implantación de este revolucionario cambio. El reto, después, será incorporar al resto de órdenes jurisdiccionales a la Oficina Judicial, una vez que hayan concluido las obras de la Fase II de la Ciudad de la Justicia, adaptadas arquitectónicamente a este sistema y que albergará, junto a la Fase I, la totalidad de los órganos judiciales de la ciudad de Murcia.

**Murcia lleva trabajando varios años en la implantación de la Oficina Judicial ¿Este hecho otorga un carácter propio a la Oficina Judicial de Murcia respecto de otra sedes?**

La gran implicación que ha tenido el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y el importante trabajo desarrollado por la Secretaría de Gobierno, que desde hace ya varios años apostaron por el nuevo modelo organizativo, ha sido, sin duda, decisivo para que Murcia fuera elegida como sede piloto para la implantación de la Oficina Judicial.

Fundamental fue también que, a nivel arquitectónico, se lograra la adaptación a este nuevo modelo del edificio judicial de la Fase I de la Ciudad de la Justicia que, inicialmente en su concepción, respondía a la organización tradicional. Así, se consiguió una sede que cumplía con todos los requisitos de la Oficina Judicial y, por tanto, el primero en todo el territorio nacional que se adecuaba al binomio Unidad Procesal de Apoyo Directo / Servicios Comunes Procesales.

Paralelamente, comenzaron los cursos sobre Oficina Judicial dentro del Plan Territorial de Formación de jueces y magistrados. Con el formato de Foro de Oficina Judicial - este año se ha celebrado el V -, jueces y secretarios judiciales han trabajado anualmente en talleres relacionados con el nuevo modelo de OJ: la reforma de la LOPJ del 2003, las reformas de las leyes procesales, protocolos, etc., haciendo partícipes, también, a fiscales y operadores jurídicos externos.



**Se persigue para el ciudadano una justicia más ágil, eficaz, eficiente, racional y de calidad**



Interior de la Oficina Judicial de Murcia

La implicación de los funcionarios judiciales no se ha descuidado tampoco en este proceso, ya que para la implementación del nuevo sistema de gestión procesal Minerva-NOJ y el sistema de notificación telemática Lexnet, se ha puesto en marcha una red local de funcionarios con resultados muy satisfactorios.

### **La Oficina Judicial supone la reforma del servicio público que se presta a la ciudadanía ¿de qué forma los murcianos se van a ver beneficiados de esta nueva Administración de Justicia?**

El ciudadano es precisamente el destinatario principal de esta reforma. Se persigue para él una justicia más ágil, eficaz, eficiente, racional y de calidad. Este es el reto al que se enfrentan los nuevos Servicios Comunes Procesales y para ello los secretarios judiciales directores de estos. Los jefes de sección y de equipo asumen también el reto de la tramitación del proceso desde su inicio hasta su completa ejecución. Esto debe contribuir a que el juez, desde la Unidad Procesal de Apoyo Directo (UPAD) pueda centrar su actividad en juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. No hay que olvidar que la Oficina Judicial es instrumental a la actuación judicial, y por tanto implicará la agilidad del sistema judicial.

Además, es fundamental señalar que la calidad es una meta decisiva que se impone al nuevo modelo organizativo. El control que se seguirá, a través de la Comisión Territorial de Calidad, recientemente constituida,

es una garantía para el justiciable.

### **La Oficina Judicial supone también un cambio para el personal de la Administración de Justicia ¿Qué acogida y qué grado de colaboración ha percibido a lo largo de todo el proceso?**

Todo cambio genera, como poco, incertidumbre, y si añadimos que el proceso supone, además, cambio de puestos de trabajo, es indudable que se requiere una importante implicación y esfuerzo por parte de los funcionarios judiciales. Como secretaria coordinadora he de destacar el papel fundamental desarrollado por el equipo de funcionarios que han contribuido a la formación y adaptación de este proceso. Para ello, el Ministerio de Justicia ha procurado desarrollar instrumentos a través de la formación y la gestión del cambio que están permitiendo mayor cualificación y la implicación de todos los que, en definitiva, estamos inmersos en la Oficina Judicial. El personal de la Administración de Justicia, junto con el resto de operadores jurídicos internos y externos, hemos sido los que durante años hemos puesto el acento en la urgente necesidad de reformas en la Administración de Justicia. Ahora, con el trabajo de todos, podemos lograr que se alcancen los objetivos que la reforma persigue ●



**El personal de la Justicia, junto con el resto de operadores jurídicos, hemos sido los que durante años hemos puesto el acento en la urgente necesidad de reformas en esta Administración**

## “Las nuevas tecnologías permitirán alcanzar niveles de eficacia y eficiencia desconocidos el ámbito de hacer ejecutar lo juzgado”



**Miguel Pascual**  
Juez Decano de Murcia

### **La Oficina Judicial arranca en Murcia ¿Qué valoración hace de la reforma procesal que ha permitido su puesta en marcha?**

A mi juicio la reforma ha tenido la virtud de materializar la anhelada delimitación de competencias entre jueces y magistrados, por un lado, y secretarios judiciales, por otro. Creo, sin embargo, que la reforma procesal presenta defectos y alguna carencia. Entre los primeros, señalaría una extralimitación innecesaria en el trasvase de competencias del juez al secretario judicial. Algunas responsabilidades, como las relativas a la admisión de la demanda y, muy especialmente, la regulación final de los señalamientos, complican innecesariamente la tramitación procesal y la gestión de los asuntos, obligando a itineraciones y traslados que no aportan ningún valor al sistema y generan tensiones gratuitas y artificiosas. Entre las carencias, estimo que hubiera sido deseable que las reformas procesales incorporaran desde un principio medidas necesarias para reducir la litigiosidad, aligerar los trámites procesales y limitar los recursos. Ello habría permitido afrontar los cambios organizativos con una menor presión en la carga de trabajo que soportan actualmente los órganos judiciales

**¿Cómo se valora desde su colectivo el proceso de modernización emprendido por el Ministerio, y en**

### **concreto, la puesta en marcha de la Oficina Judicial?**

Salvo puntuales posiciones contrarias a la puesta en marcha de la OJ, la mayoría de los magistrados unipersonales de este partido judicial consideraban imprescindible la transformación del modelo organizacional en la línea apuntada por el legislador de 2003. Es de apreciar el esfuerzo de planificación estratégica y la gestión de procesos acometida por el Ministerio, con métodos nunca antes experimentados en el ámbito de la administración de justicia.

Sin embargo, existe la opinión extendida -que comparo- de que los cambios se han acometido sin efectuar los necesarios estudios de detalle sobre los procesos y dinámicas que se desencadenan con la nueva organización y condicionan su adecuado funcionamiento. Hubiera sido deseable mayor previsión y detalle en la protocolización de la itineración de los procedimientos y de las instrucciones y comunicaciones entre las distintas dependencias de la OJ. Y lo mismo cabe decir respecto de los -inexistentes- mecanismos de identificación y resolución de disfunciones y conflictos entre las mitades jurisdiccional y procesal. Son todavía muchas las incertidumbres sobre cómo debe funcionar el sistema, lo que abre un indeseable espacio para las ineficiencias y las tensiones.

### **La Oficina Judicial introduce cambios en la forma de trabajar de todos los estamentos judiciales. ¿De qué manera van a verse afectadas las competencias de su colectivo?**

La principal y más positiva consecuencia será, a mi juicio, el permitir a los jueces y magistrados el concentrar toda su atención y esfuerzo en las funciones estrictamente jurisdiccionales. Este era precisamente

“ La colegiación de esfuerzos es la única vía transitable en un entramado institucional tan complejo e ineficiente como el nuestro

uno de los objetivos confesados de la reforma. Con la relevación de otras funciones de carácter meramente administrativo, es de esperar que el colectivo judicial recupere el tiempo y el sosiego necesarios para el adecuado estudio y resolución de los litigios.

**¿Cómo valora la colegiación de esfuerzos y la búsqueda del consenso entre todos los actores de la justicia y las instituciones implicadas, para avanzar en este proceso de modernización de la justicia?**

Es la única vía transitable en un entramado institucional y competencial tan complejo e ineficiente como el nuestro. A mi juicio, el loable esfuerzo de colegiación debería ampliarse para clarificar y superar esa situación, en la búsqueda del mejor sistema y no sólo en la gestión conformista y consentidora con el deficiente entramado institucional actual.

**Las nuevas tecnologías constituyen uno de los pilares de la modernización, y la interoperabilidad entre todos los órganos judiciales es fundamental para avanzar hacia una justicia más ágil. En el ámbito de su competencia, ¿qué va a suponer la plena implementación de las nuevas tecnologías?**

La incorporación de las TIC es una de las asignaturas pendientes de la Administración de Justicia española.

“ La reforma acometida en la mitad procesal del sistema deberá ser completada con la no menos imprescindible reforma de la mitad jurisdiccional

Si bien los jueces cuentan ya con importantes herramientas de información y comunicación que facilitan la función de juzgar, es en el ámbito de hacer ejecutar lo juzgado donde las nuevas tecnologías permitirán alcanzar niveles de eficacia y eficiencia actualmente desconocidos.

**Una vez implantada la Oficina Judicial, ¿cuál es en su opinión el reto que afronta ahora la Administración de Justicia para ofrecer ese servicio público ágil y transparente que demanda la ciudadanía?**

La trascendental reforma acometida en la mitad procesal del sistema deberá ser completada en los próximos años con la -no menos imprescindible- reforma de la mitad jurisdiccional. La actual organización jurisdiccional, la tipología de juzgados y tribunales y el sistema de toma de decisiones, son a mi juicio origen de muchas ineficiencias y carencias desde el punto de vista de la agilidad y transparencia del sistema, al tiempo que provoca niveles inaceptables de imprevisibilidad e inseguridad jurídicas ●

## Aplicaciones informáticas puestas en marcha: principales logros y principales retos

El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha hecho un importante esfuerzo por alcanzar la máxima implantación y desarrollo de las tecnologías de la Información y Comunicación, introduciéndose durante el presente año importantes cambios en la estructura técnica.

### SOFTWARE

**Lexnet:** el software de notificación Lexnet, cuya implantación ya se anunciaba a finales de 2008 en todos los órganos judiciales, es hoy una realidad plena en la Región de Murcia.

**Minerva-NOJ:** en cuanto a la aplicación Minerva-NOJ 2.0, la previsión también se ha cumplido, ya que está implantada y con operatividad 100% en toda la región. Esta aplicación informática es fruto de la reforma que nos ocupa y entró en vigor el 4 de mayo de 2010.

**Subastas electrónicas:** se trata de un sistema que centraliza las subastas judiciales de toda la región, consiguiendo un funcionamiento integrado de todos los partidos judiciales.

**Sistema de gestión Gubernativa (SGG):** nuestro Sistema de Gestión Gubernativa se considera operativo y funcionalmente estable, requiriendo únicamente mantenimiento básico. Esta aplicación es múltiple de tramitación documental, generador de apostillas electrónicas y de actas de salas de Gobierno. Gracias al SGG, todos estos procesos pueden llevarse a cabo digitalmente de principio a fin, con la inclusión de la firma electrónica.

**Portal Web del TSJ de la Región de Murcia:** se ha trabajado en el desarrollo de una página web del TSJRM, integrada en el portal del Poder Judicial que tiene una tipología y diseño heredados de ésta, aunque su con-

tenido es específico del TSJRM.

[www.tsjmurcia.poderjudicial.es](http://www.tsjmurcia.poderjudicial.es)

### HARDWARE

**Red física:** El acceso para cada edificio se realiza con un enlace de fibra óptica que, en condiciones óptimas, permite una tasa de transferencia de 2 Gb/s. No obstante, actualmente solo se garantizan unos mínimos de 100Mb/s por enlace.

**Telefonía fija:** Se han sustituido todas las centralitas telefónicas, habiéndose instalado una por cada edificio. Se ha dotado de una línea directa para cada usuario, con terminal digital en determinados servicios y analógico para el resto. Desde el punto de vista económico, las comunicaciones entre todos los órganos de la región son internas, con un ahorro importante de tarificación. Además se han incorporado dos canales radio, accesibles para todos los terminales de usuario y cuya tarificación es reducida para llamadas a móviles.

“ La previsión acerca de la aplicación Minerva-NOJ 2.0 se ha cumplido, ya que está implantada y con operatividad 100% en toda la región.”



## El software de notificación Lexnet, cuya implantación ya se anunciaba a finales de 2008 en todos los órganos judiciales, es hoy una realidad plena en la Región de Murcia

**Videoconferencia:** el objetivo que se había marcado de contar con al menos una sala de videoconferencia por edificio, fue una realidad a finales de 2009. Este mínimo es superado en algún caso, como en la sede del Palacio de Justicia en Murcia y en el Palacio de Justicia en Cartagena.

**Grabación digital:** la operatividad del sistema de grabación Arconte también está al 100%. Básicamente el esquema se reduce a dos tipologías diferentes según el número de salas por edificio. Para el caso de múltiples salas en un mismo edificio, se adopta la solución de un servidor común de grabación y expedición de copias. Para edificios con sala única de videoconferencia, se adopta la solución monopuesto, con un PC dedicado por sala.

**Distribución de servidores:** La implantación y desarrollo de la Oficina Judicial obliga a una reestructuración de la red interna de servidores que dan servicio al conjunto de usuarios que la integran, permitiendo su reducción. El partido judicial de Murcia está plenamente adaptado a la nueva configuración, con un único servidor de base de datos, seis servidores de dominio, dos servidores Proxy y dos servidores de distribución de software. En el resto de partidos judiciales, de momento, todos los servidores son mixtos, de base de datos y dominio ●



## La colegiación de esfuerzos: iniciativas emprendidas en Murcia

### Grupo Institucional de Implantación

El Grupo Institucional de Implantación ha sido un importante instrumento de impulso de las actuaciones asociadas al despliegue, logrando que un amplio abanico de representantes de los diferentes sectores se involucren en este proyecto.

### Grupo Técnico de Implantación

En un primer estadio, su misión ha sido la coordinación de programas y recogida de información entre los distintos actores, de conformidad con la ORDEN JUS/52/2007, de 19 de enero, por la que se crea la Comisión de Implantación de la Nueva Oficina Judicial (BOE núm. 21, 24 de enero de 2007). El Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial de Murcia se constituyó en 2007 y, desde entonces, se ha reunido en quince ocasiones. El Grupo está compuesto por el Secretario de Gobierno, como Presidente del Grupo Técnico de Implantación, la Secretaria Coordinadora Provincial, el Magistrado Juez Decano, el gestor del cambio y, eventualmente, otros actores implicados en la reforma, como pueden ser la Gerencia Territorial o el Gerente de Informática.

### Grupo Jurídico

Este grupo está compuesto por jueces y magistrados designados por el Secretario de Gobierno a propues-

ta de la Secretaria Coordinadora. Su objetivo es coordinar aspectos jurídicos y procesales que afectan al desarrollo de la reforma así como la elevación de consultas a la Comisión Jurídica Asesora. Ha celebrado, hasta la fecha, 5 reuniones.

### Grupo de Protocolos

Como resultado de los encuentros celebrados en el marco del "V Foro de Oficina Judicial" se están elaborando los Protocolos de Actuación Procesal, realizados por secretarios judiciales y jueces, divididos a su vez por las jurisdicciones afectadas, esto es, contencioso-administrativo, social y penal. Su objeto es el de alimentar la redacción de los primeros Protocolos de Actuación Procesal para los tres Servicios Comunes, así como la validación y revisión de las fichas de optimización de los Servicios Comunes referidos. El V Foro de Oficina Judicial se estructura en dos fases. Una primera fase se celebró en Totana en marzo "en régimen de encierro" con presencia de jueces, fiscales y secretarios judiciales. Durante tres días se procedió a la elaboración de los borradores de los protocolos de actuación procesal para cada uno de los servicios. La segunda fase se celebró en Águilas en septiembre para ultimar dichos protocolos.



Foto de familia del Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial de Murcia reunido el 26 de octubre

## La Redinju: un caso de éxito

La Red de Información Judicial para la Modernización de la Justicia en la Región de Murcia aparece como un proyecto de formación e intercambio de buenas prácticas entre funcionarios de justicia de esta región, orientado al estudio de procesos de gestión del cambio en el campo de la Administración de Justicia. Más de una veintena de funcionarios de justicia, junto con secretarios judiciales y la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia, están dando cobertura académica al proyecto, con el apoyo de los letrados del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia. Y como complemento, la colaboración de la Obra Social de La Caixa y la firma Fujitsu en el ámbito tecnológico. Impulsor decisivo del proyecto ha sido el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

El trabajo de campo desarrollado sirve para identificar expectativas, tomar el pulso a los nuevos tiempos en la forma de organizar el sistema judicial y, sobre todo, permite romper tabúes y barreras frente al desconocimiento o naturales resistencias al cambio.

Desde el año 2004, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia viene haciendo aportaciones, es-

fuerzas formativos y de difusión sobre la relevancia del nuevo modelo de organización judicial, mostrando una actitud de plena predisposición a las innovaciones tecnológicas.

Cuando se habla del funcionamiento de la justicia hay algunos lugares comunes o tópicos como la dilación, la burocratización, la falta de transparencia que, revelando una realidad endémica, no por ello debe abocar a la desidia a aquellos que tienen parcelas de responsabilidad en la materia para combatirlos. Como decía Santos Pastor, “albergarse en el tópico no hace sino ilustrar la ignorancia sobre el fenómeno o, lo que es peor, la irresponsabilidad de no hacer nada para combatirlo”. Por ello, más que hablar y dar por sentado que hay un problema endémico, generalizado y creciente de dilación, de fuerte burocratización o de falta de transparencia, lo que hay que hacer es estudiar el problema, diagnosticarlo, explicarlo y corregirlo de forma adecuada, al menos, para contribuir a paliarlo.

[www.redinju.es](http://www.redinju.es)



Reunión de la REDINJU

## “ Los encuentros han propiciado un ambiente de camaradería y de acercamiento muy positivo, en los inicios de un gran proyecto en marcha

### Encuentros Procesales

Desde el pasado mes de abril, cada viernes se celebran encuentros de secretarios judiciales en toda la Comunidad Autónoma, separados por jurisdicciones y partidos judiciales, con el ánimo de poner en común inquietudes, aciertos y dificultades que están surgiendo con motivo de la reforma procesal que se ha puesto en marcha.

Los objetivos son los siguientes:

1.- Compartir y actualizar la información recibida en los distintos cursos de formación en el marco de la refor-

ma procesal (Nivel NOJ 1, nuevo reparto de competencias juez-secretario judicial)

2.- Sentar las bases que permitan la adopción de nuevas prácticas y criterios comunes interpretativos a partir del 4 de mayo.

3.-Búsqueda de soluciones prácticas adaptadas a la situación del partido y edificio.

El resultado total de los encuentros será objeto de publicación vía web ●

### Pedro Lozano, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número 1 de Murcia

“ En el transcurso de estos Encuentros Procesales, se han constituido grupos de trabajo centrados en puntos clave de las reformas procesales, que han sido previamente seleccionados y propuestos tanto por los coordinadores de cada jurisdicción como por los propios participantes.

El resultado puede considerarse muy enriquecedor: Los encuentros han permitido destacar las novedades legales más interesantes, sobre las que se han intercambiado ideas con un alto nivel jurídico-procesal y, a la vez, han propiciado un ambiente de camaradería y de acercamiento muy positivo, en los inicios de un gran proyecto en marcha.

## Desarrollo de la III Fase del Plan de Formación del Ministerio de Justicia en Murcia

En la última fase del despliegue de la Oficina Judicial en Murcia se ha realizado un importante esfuerzo formativo, en cumplimiento de la III Fase del Plan de Formación del Ministerio de Justicia. El proyecto contemplado en esta fase, que ya ha concluido en Murcia en su modalidad presencial, ha tenido el objetivo de proporcionar formación multidisciplinar según los diferentes perfiles profesionales que asume el personal adscrito a la Oficina Judicial y las tareas que se describen en las distintas Unidades y Servicios.

En cuanto a la metodología, se han impartido dos tipos de formación:

**Sustantiva:** Comprende toda la reforma de las leyes procesales que entraron en vigor el 4 de mayo del presente año y la implantación de la Oficina Judicial. Esta formación ha sido impartida en su totalidad en los once partidos judiciales con los que cuenta la Región de Murcia, evitando de esta manera el desplazamiento masivo para esta actuación.

**Informática:** Esta área ha incluido el aprendizaje y manejo del nuevo sistema de gestión procesal Minerva-NOJ y de la agenda de señalamientos. En cuanto a la metodología aplicada, se aprobaron unos guiones para el seguimiento de casos reales en las diferentes acciones formativas de cada una de las jurisdicciones. Al final de cada módulo, los alumnos han tenido ocasión de evaluar la formación recibida a través de unas



encuestas de satisfacción para su posterior estudio y análisis. Esta formación se ha llevado a cabo en Murcia, Cartagena, San Javier, Yecla y Jumilla. Para el desarrollo de las distintas formaciones se ha contado con doce consultores judiciales y ocho formadores.

El Plan de Formación del Ministerio de Justicia se puso en marcha en el mes de marzo y constituye el programa de formación más ambicioso y el de mayor magnitud de cuantos se han llevado a cabo en la historia de la Administración de Justicia española, alcanzado en un primera fase a más de 4.000 secretarios judiciales y 10.000 funcionarios. Una formación presencial, que se reforzó en una segunda fase con un programa on-line, para la divulgación de contenidos en tres áreas: Reformas Procesales, Minerva-NOJ y Oficina Judicial ●

# Agenda

## NOVIEMBRE

### ○ 26 de noviembre

Visita institucional a Burgos

### ○ 29 de noviembre

Jornada formativa para la Red de Fiscales  
Dinamizadores del Sistema de Información del  
Ministerio Fiscal

Jornada sobre Oficina Judicial en el Colegio de  
Notarios de Murcia

Jornada sobre Oficina Judicial para los colectivos de  
abogados, procuradores y graduados sociales de León

### ○ 30 de noviembre

Jornada sobre Oficina Judicial para estudiantes de la  
UNED de Melilla

Jornada sobre Oficina Judicial para abogados,  
procuradores y graduados sociales de Mérida

## DICIEMBRE

### ○ 1 de diciembre

Jornada sobre Oficina Judicial para procuradores y  
graduados sociales de Cuenca

Jornada de Conformación de la Red de  
Acompañamiento a la Reforma de Logroño

### ○ 2 de diciembre

Jornada sobre Oficina Judicial para técnicos  
municipales de Palma de Mallorca

You Tube

twitter

facebook

## ENLACES

Ministerio de Justicia  
<http://www.mjusticia.es>

Consejo General  
del Poder Judicial  
<http://www.poderjudicial.es>

Portal Europeo de e-Justicia  
<https://e-justice.europa.eu>

Portal de la Oficina Judicial  
<http://oficinajudicial.justicia.es>

La Oficina Judicial en Twitter  
<https://twitter.com/oficinajudicial>

La Oficina Judicial en  
Facebook <http://facebook.com/laoficinajudicial>

Canal YouTube del Ministerio  
<http://www.youtube.com/mjusticia>

## CONTACTO

Para cualquier sugerencia  
contacte con nosotros a  
través de:  
[newsletter.NOJ@mjusticia.es](mailto:newsletter.NOJ@mjusticia.es)